En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 004 de 2013 y el acuerdo 002 de 2014, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de minina cuantía.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal organizada y moderna.

Las Administración Municipal en la temporada navideña, tiene como iniciativa realizar actividades, dirigidas especialmente a la población vulnerable de la ciudad de Quibdó, ya que son personas sin recursos económicos. El objetivo de la iniciativa es que seaneventos dirigidos a todos los niño, niñas y familias del Municipio de Quibdó, en especial familias de escasos recursos que hacen parte de la comunidad Quibdoseña; el propósito es permitir que todos celebremos la navidad en alegría, retomando el sentido de esta época especial, de estar en familia, con alegría, paz y amor; queremos crear conciencia social aspirando a una mejor sociedad. Estamos convencidos que una celebración en familia es lo que desea la Alcaldía Municipal de Quibdó y transformar la vida de las personas, especialmente de las personas que se sienten olvidados por la sociedad.

Por lo anterior se establecieron como líneas estratégicas, que consolidarán el desarrollo de la ciudad de Quibdó en el corto, mediano y largo plazo, el siguiente **EJE ESTRATÉGICO 2. QUIBDÓ POSIBLE: INCLUSIVA Y EQUITATIVA** el cual contiene el **programa: Mejores oportunidades para nuestras poblaciones con énfasis en las juventudes** este programa posee varios subprogramas en los que se destacan el **subprograma: Con una juventud empoderada si es posible** con las ideas de mejorar el proceso de las organizaciones juveniles del municipio de Quibdó.

Se apunta a cumplir con la **META:** Ajuste e Implementación de la política pública de juventud desde sus 11 líneas estratégicas, específicamente su **Lineamiento 7: JUVENTUDES Y CULTURA.** Promover la creación de espacios culturales; así como la creación de un fondo cultural en el municipio de Quibdó, que permita fortalecer las organizaciones juveniles dedicadas al sector cultural en cuanto al financiamiento de proyectos y a la obtención de espacios culturales donde se puedan desarrollar estas actividades. **ACCIONES ESPECÍFICAS. 1.** Establecer una ruta en materia de cultural, a través de la cual se fijen las intervenciones en proyectos, programas o actividades necesarias para la conservación y promoción de esta. Gestionar la construcción de espacios culturales. Promover escenarios de formación y capacitación que promuevan la práctica y conservación de la cultura. Incentivar la investigación, escritura y gestión de proyectos por parte de las organizaciones juveniles. Impulsar la creación de una plataforma cultural de juventud.

 Generar intercambios culturales nacionales e internacionales. Incluir – Fomentar los procesos de organizaciones culturales de jóvenes en el municipio. Fomento de las escuelas de formación en el municipio de Quibdó.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar y apoyar en la logística para la realización de la noche de exaltación y reconocimiento al mérito e integración de la secretaria de inclusión y cohesión social que se realizara en el mes de diciembre del 2023, en la que la administración suministrará los implementos necesarios para la ejecución, regalándole un momento de alegría y de encuentro,con la esperanza de que este gesto transmita esperanza, unión y paz.

1. **OBJETO PARA CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DELCONTRATO A CELEBRAR.**

1.2 OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO E INTEGRACIÓN DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL Y SUS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

1.3 FICHA TÉCNICA

ITEM	MEDIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	150	Hidratación	Botella de agua sin gas x 600ml
2	150	Alimentación (Cena)	El cual debe contener proteína (res y/o cerdo y/o pollo), con porción de arroz, o tubérculo (papa o yuca o patacón), ensalada: fría, o verduras, o vegetales Postre: pudín, y/o torta. Jugo de fruta
3	80	Reconocimientos y condecoraciones Inclusión social	El papel para diplomas y certificados es el que se emplea para imprimir las certificaciones académicas.
4	20	Personal de apoyo logístico	Con experiencia de mínimo 2 años en este tipo de evento
5	150	Detalles de recordatorio	Toalla en algodón marcada con información de la secretaria y vaso de vidrio enmarcado
6	GLOBAL	Chirimía y presentaciones	Agrupaciones con experiencia y con trabajo social y comunitario y/o actividades artísticas y culturales
7	GLOBAL	Alquiler de espacio decorado, con sonido, sillas y mesas vestidas.	Espacio deberá se amplió y con las condiciones para la realización de este tipo de eventos. Sonido: Amplificado, con micrófono y consola de producción musical.
8	GLOBAL	Cocteles y otras bebidas	Margarita: Tequila, triple seco y jugo de lima o limón. Mojito: Ron, azúcar, menta, lima, agua con gas o gaseosa y hielo
9	GLOBAL	Registro fílmico y fotográfico	Realizar un registro fílmico y fotográfico de la noche de reconocimiento con cámaras profesionales

2.0 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes y obligaciones

- Garantizar que las actividades no generen inconvenientes a la comunidad.
- Entrega de factura con detalle y muestra de cada uno de los elementos relacionados en la propuesta, así como los catálogos y ficha técnica (expedida por el fabricante).
- Realizar registro fotográfico antes, durante y después de las actividades.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
- Informar oportunamente a la Alcaldía Municipal, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- No aceptar presiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Alcaldía Municipal y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Alcaldía Municipal declare la caducidad del contrato.
- Colaborar con la Alcaldía de Quibdó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

3.0 OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE.

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los criterios de calidad exigibles
- Suscribir oportunamente el acta de inicio.
- Abstenerse de sustituir, sin previa autorización expresa y escrita otorgada por el supervisor, el contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la alcaldía municipal de Quibdó, a través del supervisor del contrato.

4.0 OBLIGACIONES GENERALES

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes exigencias técnicas y obligaciones:

- El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Cumplir con el objeto de este contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, en el presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.
- Abstenerse de sustituir, sin previa autorización expresa y escrita otorgada por el Municipio de Quibdó.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
- Reportar al supervisor y/o interventor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Quibdó y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal de Quibdó, a través del supervisor del contrato.

5.0 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ:

Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

- Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas

- Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de lasobligaciones del contratista.

- Dar la orientación técnica que requiere el contratista para la ejecución del contrato.

6.0 Análisis del sector

En atención a que la Alcaldía Municipal de Quibdó no cuenta con los elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades logísticas para atender las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio en forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz con el objetivo de brindar el apoyo logístico para el desarrollo de actividades recreativas dentro del programa de bienestar social para los servidores públicos de la entidad.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	min-035-ii-2022	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Quibdó	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo, organización y ejecución de celebración de cumpleaños del primer semestre del 2022 y conmemoración del día del servidor público.	Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos ($44.750.000) MCTE
2	MIN-004-II- DEL 2021	Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de Quibdó	Apoyo logístico para la conmemoración del día internacional de la mujer para las funcionarias de la alcaldía de Quibdó.	Cuarenta millones setenta mil pesos ($40.070.000) MCTE
3	MIN-061- II DEL 2021	Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de Quibdó	Apoyo logístico para realizar la actividad de integración de fin de año de los jubilados del municipio de Quibdó	Treinta y ocho millones ciento cuarenta mil pesos ($38.140.000) MCTE
4	PC-ESAL-002-2023	Mínimacuantía	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE CACHIRANORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES EN HONOR A "SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE LA CARRERA" MUNICIPIO DECACHIRA	S50.714.285

7.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo normado en el decreto Ley, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.0 DENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar se identifica como un contrato de prestación de servicios, según las actividades establecidas de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas.

9.0 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio de Quibdó, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrárequerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del decreto 1082 de 2015.

10.0 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Inclusión y Cohesión Social del Municipio de Quibdó, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

11.0 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar se identifica como un contrato de Prestación de Servicios según las actividades establecidas en el formulario del presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas.

12.0 PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de **Cinco (05) días**, contados a partir del cumplimiento y suscripción del acta de inicio por las partes.

13.0 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Quibdó.

14.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 52.100.000) M/C.TE, incluido los impuestos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del Servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

15.0 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con el flujo de caja de la tesorería del municipio de Quibdó así:

El 100% del valor del contrato, previa presentación de: a) Informe de actividades b) Certificación de recibo a satisfacción de informes pactados suscrito por el supervisor. c) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. d). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

16.0 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Quibdó, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Alcaldía Municipal de Quibdó de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Quibdó (Chocó), a los cinco (05) día del mes de diciembre de 2023.

Original firmado

ANA YOLANDA PALACIOS MACHADO
Secretaria de Desarrollo Económico